

**ACUERDO DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES ,  
POR LA QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES  
PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA  
FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS DE  
LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA,  
CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2017 (BOJA Nº52, DE 17 DE  
MARZO).**

El artículo **13 de la Orden de 7 de febrero de 2017**, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para favorecer la distribución y promoción de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía. (BOJA núm. 37, de 23 de febrero), establece que si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 10 de la mencionada norma, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación de las mismas.

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el resto de normativa que resulte de aplicación, y **en el ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017**, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para favorecer la distribución y promoción de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía

### RESUELVO

**Primero.-** Requerir a las personas interesadas que figuran en el Anexo de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el **artículo 13 de la Orden de 7 de febrero de 2017**, para que, **en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento, procedan a subsanar los defectos detectados en las solicitudes presentadas o a aportar los documentos preceptivos que no acompañan a las mismas, conforme se detalla en el mencionado Anexo para cada solicitante.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>), según se dispone en el artículo 21 de la **Orden de 7 de febrero de 2017**, y se recoge en el apartado 19 de su cuadro resumen, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanar dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Código:RXPMw948PFIRMAxKRhZi0tohPaJKht. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	16/05/2017
ID. FIRMA	RXPMw948PFIRMAxKRhZi0tohPaJKht	PÁGINA	1/2



**Cuarto.-** Los escritos mediante los que las personas interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws096.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>, o en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Quinto.-** El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento quedará suspendido por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el trascurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Notifíquese el presente acuerdo mediante publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica: (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>).

Fdo.: Alberto Mula Sánchez  
GERENTE

Código:RXPMw948PFIRMAxKRhZi0tohPaJKht.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	16/05/2017
ID. FIRMA	RXPMw948PFIRMAxKRhZi0tohPaJKht	PÁGINA	2/2



**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS DE LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA (BOJA NÚM. 37 DE 23 DE FEBRERO DE 2017)**

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

**DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS DE LARGOMETRAJES EN SALAS DE EXHIBICIÓN DE ANDALUCÍA**

**MADRID**

**SOLICITANTE: AVALON DISTRIBUCIÓN AUDIOVISUAL, S.L. DNI/CIF: B85104867 S17/000057**  
**DIL/17/0001 OMEGA**

4 ANEXO I, SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar

DEBE SUBSANAR FECHA OFICIAL DE ESTRENO COMERCIAL

**MADRID**

**SOLICITANTE: AVALON DISTRIBUCIÓN AUDIOVISUAL, S.L. DNI/CIF: B85104867 S17/000208**  
**DIL/17/0003 MARIA Y LOS DEMAS**

6.1.1 Dirección de la URL (FTP, WeTransfer, Vimeo, Dropbox, u otros) donde se encuentra alojado el vídeo del largometraje, o indicar la dirección de la URL donde descargarlo

Subsanar

LA DIRECCIÓN FACILITADA NO PERMITE VER O DESCARGAR LA OBRA

**MADRID**



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS DE LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA (BOJA NÚM. 37 DE 23 DE FEBRERO DE 2017)**

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

**SOLICITANTE: BETA PICTURES, S.L.**

**DNI/CIF: B65982308**

**S17/000209**

**DIL/17/0004**

**GERNIKA**

---

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS.

Subsanar

---

7.1 La calidad, el valor artístico y la originalidad del largometraje.

Subsanar

DEBE ESPECIFICAR DONDE CONSULTAR LA INFORMACION EN EL DOSSIER

---

7.10 Trayectoria profesional de la persona que desarrolle las funciones de producción ejecutiva.

Subsanar

DEBE ESPECIFICAR DONDE CONSULTAR LA INFORMACION EN EL DOSSIER

---

7.11 La incorporación de nuevas tecnologías y sistemas que faciliten la accesibilidad de personas con discapacidad a los largometrajes.

Subsanar

DEBE ESPECIFICAR DONDE CONSULTAR LA INFORMACION EN EL DOSSIER

---



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS DE LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA (BOJA NÚM. 37 DE 23 DE FEBRERO DE 2017)**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

---

7.2 Impacto comercial obtenido por el largometraje recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD, contratos de televisiones, etc.	Subsanar	DEBE ESPECIFICAR DONDE CONSULTAR LA INFORMACION EN EL DOSSIER
--	----------	---

---

7.3 Impacto promocional en festivales, participación y relevancia de los mismos, y premios obtenidos.	Subsanar	DEBE ESPECIFICAR DONDE CONSULTAR LA INFORMACION EN EL DOSSIER
---	----------	---

---

7.4 Recursos creativos, artísticos y técnicos implicados en la producción del largometraje y prestados por personas físicas y jurídicas residentes o establecidas en la CCAA de Andalucía.	Subsanar	DEBE ESPECIFICAR DONDE CONSULTAR LA INFORMACION EN EL DOSSIER
--	----------	---

---

7.5 Interés cultural, que propicie la diversidad cultural y este vinculado a la realidad cultural y social de Andalucía.	Subsanar	DEBE ESPECIFICAR DONDE CONSULTAR LA INFORMACION EN EL DOSSIER
--	----------	---

---

7.6 Número de localidades andaluzas en las que se ha realizado exhibición en salas de exhibición cinematográfica o haya compromiso de realización.	Subsanar	DEBE ESPECIFICAR DONDE CONSULTAR LA INFORMACION EN EL DOSSIER
--	----------	---

---



## SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS DE LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA (BOJA NÚM. 37 DE 23 DE FEBRERO DE 2017)**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

---

7.7 Número de localidades de fuera de Andalucía en las que se ha realizado exhibición en salas de exhibición cinematográfica o haya compromiso de realización.	Subsanar	DEBE ESPECIFICAR DONDE CONSULTAR LA INFORMACION EN EL DOSSIER
--	----------	---

---

7.8 Campañas o contratos de distribución realizados o comprometidos fuera de España.	Subsanar	DEBE ESPECIFICAR DONDE CONSULTAR LA INFORMACION EN EL DOSSIER
--	----------	---

---

7.9 El número de copias empleadas en la campaña de distribución.	Subsanar	DEBE ESPECIFICAR DONDE CONSULTAR LA INFORMACION EN EL DOSSIER
--	----------	---

---

### SEVILLA

**SOLICITANTE: GÓNDOLA FILMS, S.L**

**DNI/CIF: B83105650**

**S17/000207**

**DIL/17/0002**

**TODO ES DE COLOR**

---



**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS DE LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA (BOJA NÚM. 37 DE 23 DE FEBRERO DE 2017)**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

4 ANEXO I, SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar

DEBE DECLARAR DERECHOS ADQUIRIDOS, DEBE DECLARAR LA FECHA OFICIAL DEL ESTRENO COMERCIAL.

## **SEVILLA**

**SOLICITANTE: LA CLAQUETA PC SL  
DIL/17/0005**

**DNI/CIF: B91192112 S17/000211**

**2016. NACIDO EN SIRIA**

1 ANEXO I, SOLICITUD: DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE.

Subsanar

DEBE COMPLETAR LOS DATOS DEL REPRESENTANTE

4 ANEXO I, SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar

DEBE DECLARAR LAS APORTACIONES DE CADA COPRODUCTOR.

6.1.10 Declaración del número de copias empleadas en la campaña de distribución. (Indicar número). Aportar

6.1.11 Memoria de la empresa solicitante en la que se indiquen en el caso de ser empresa de producción: las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años. En el caso de empresa de ...

Aportar



**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS DE LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA (BOJA NÚM. 37 DE 23 DE FEBRERO DE 2017)**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

6.1.13 Presupuesto detallado de los costes de distribución y difusión de acuerdo con los conceptos subvencionables. Aportar

---

6.1.2 Memoria explicativa del impacto comercial obtenido por el largometraje, que incluirá información sobre recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD, contratos de televisiones, etc.,. Aportar

---

6.1.3 Memoria sobre el impacto promocional del largometraje en festivales, eventos cinematográficos y premios obtenidos. Aportar

---

6.1.4 Memoria en la que se indiquen los materiales publicitarios utilizados para la promoción y publicidad del largometraje (carteles, fotografías, trailer, revistas etc).. Aportar

---

6.1.5 Declaro que la composición del equipo de producción es de hombres y mujeres (Indicar número de ambos casos). Aportar

---

6.1.6 Relación nominal del equipo técnico, artístico y empresas de servicios implicadas en la producción del largometraje, que incluirá, como mínimo, al director/a, guionista, productor/a ejecutivo/a,... Aportar

---



**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS DE LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA (BOJA NÚM. 37 DE 23 DE FEBRERO DE 2017)**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

---

6.1.7 Declaración donde se especifique la relación de municipios andaluces en las que se ha realizado o hay compromiso de realizar exhibición en salas comerciales de exhibición cinematográfica. Aportar

---

6.1.8 Declaración donde se especifique la relación de localidades de fuera de Andalucía en las que se ha realizado o hay compromiso de realizar exhibición en salas comerciales de exhibición cinematográfica. Aportar

---

6.1.9 Declaración donde se especifique la relación de las Campañas o contratos de distribución realizados o comprometidos fuera de España. Aportar

---

7.1 La calidad, el valor artístico y la originalidad del largometraje. Aportar

---

7.10 Trayectoria profesional de la persona que desarrolle las funciones de producción ejecutiva. Aportar

---

7.11 La incorporación de nuevas tecnologías y sistemas que faciliten la accesibilidad de personas con discapacidad a los largometrajes. Aportar

---



**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS DE LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA (BOJA NÚM. 37 DE 23 DE FEBRERO DE 2017)**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

7.2 Impacto comercial obtenido por el largometraje recaudación en taquilla, número de espectadores, Aportar  
ventas de DVD, Blu-Ray, VOD, contratos de televisiones, etc.

---

7.3 Impacto promocional en festivales, participación y relevancia de los mismos, y premios obtenidos. Aportar

---

7.4 Recursos creativos, artísticos y técnicos implicados en la producción del largometraje y prestados Aportar  
por personas físicas y jurídicas residentes o establecidas en la CCAA de Andalucía.

---

7.5 Interés cultural, que propicie la diversidad cultural y este vinculado a la realidad cultural y social de Andalucía. Aportar

---

7.6 Número de localidades andaluzas en las que se ha realizado exhibición en salas de exhibición Aportar  
cinematográfica o haya compromiso de realización.

---

7.7 Número de localidades de fuera de Andalucía en las que se ha realizado exhibición en salas de Aportar  
exhibición cinematográfica o haya compromiso de realización.

---



**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS DE LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA (BOJA NÚM. 37 DE 23 DE FEBRERO DE 2017)**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

7.8 Campañas o contratos de distribución realizados o comprometidos fuera de España. Aportar

---

7.9 El número de copias empleadas en la campaña de distribución. Aportar

---

## **SEVILLA**

**SOLICITANTE: SUROESTE FILMS S.L.**

**DNI/CIF: B90073602**

**S17/000218**

**DIL/17/0006**

**LEJOS DEL MAR**

---

4 ANEXO I, SOLICITUD: DECLARACIONES.

Subsanar

NO SE HA DECLARADO AYUDAS SOLICITADAS NI CONCEDIDAS PARA ESTA FINALIDAD.

---

6.1.13 Presupuesto detallado de los costes de distribución y difusión de acuerdo con los conceptos subvencionables.

Subsanar

SE HA INCLUIDO EL IVA EN EL IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE.

---

7.1 La calidad, el valor artístico y la originalidad del largometraje.

Aportar

---



**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS DE LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA (BOJA NÚM. 37 DE 23 DE FEBRERO DE 2017)**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

7.10 Trayectoria profesional de la persona que desarrolle las funciones de producción ejecutiva. Aportar

---

7.11 La incorporación de nuevas tecnologías y sistemas que faciliten la accesibilidad de personas con discapacidad a los largometrajes. Aportar

---

7.2 Impacto comercial obtenido por el largometraje recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD, contratos de televisiones, etc. Aportar

---

7.3 Impacto promocional en festivales, participación y relevancia de los mismos, y premios obtenidos. Aportar

---

7.4 Recursos creativos, artísticos y técnicos implicados en la producción del largometraje y prestados por personas físicas y jurídicas residentes o establecidas en la CCAA de Andalucía. Aportar

---

7.5 Interés cultural, que propicie la diversidad cultural y este vinculado a la realidad cultural y social de Andalucía. Aportar

---



**ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FAVORECER LA DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS DE LARGOMETRAJE EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS DE ANDALUCÍA (BOJA NÚM. 37 DE 23 DE FEBRERO DE 2017)**

**Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.**

7.6 Número de localidades andaluzas en las que se ha realizado exhibición en salas de exhibición cinematográfica o haya compromiso de realización. Aportar

---

7.7 Número de localidades de fuera de Andalucía en las que se ha realizado exhibición en salas de exhibición cinematográfica o haya compromiso de realización. Aportar

---

7.8 Campañas o contratos de distribución realizados o comprometidos fuera de España. Aportar

---

7.9 El número de copias empleadas en la campaña de distribución. Aportar

---